University for Peace

Política de retiro y reembolso de la UPAZ

El estudiantado de nuestros programas de maestría debe realizar un pago anticipado total o parcial de la matrícula una vez que se le haya concedido la admisión. Si una persona estudiante decide cancelar su inscripción, deberá presentar un "Formulario de solicitud de retiro y reembolso" a la persona a cargo de la jefatura o coordinación del departamento correspondiente y a la Oficina de Registro (registrar@upeace.org).

La solicitud será revisada y, posteriormente, se comunicará a la persona estudiante su aprobación o denegación. Esta respuesta podrá emitirse dentro de los primeros 7 días (una semana) posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

1. Condiciones

Únicamente en circunstancias especiales o atenuantes*, la Universidad aplicará:

- **El reembolso total del dinero pagado**, menos los cargos administrativos no reembolsables (USD 2.500) y los cargos por transacciones o cargos bancarios (si corresponde).
- **El reembolso proporcional del dinero pagado**, menos los cargos administrativos no reembolsables (USD 2.500), los cargos por cancelación de USD 500 y los cargos por transacciones o cargos bancarios (si corresponde).

Solo se podrá conceder un reembolso total del dinero recibido a las personas estudiantes que cancelen su inscripción con tres meses de antelación al inicio de las clases.

A las personas estudiantes que decidan retirarse antes del inicio del programa y antes de la finalización del segundo curso se les reembolsará de la siguiente manera:

Plazo	Porcentaje de reembolso y otras consideraciones
Tres (3) meses antes del inicio del programa	100 % del dinero recibido menos USD 2.500 de cargos administrativos no reembolsables, menos los cargos por transacciones o cargos bancarios.
Antes de la finalización del segundo curso	40 % del dinero recibido menos USD 2.500 de cargos administrativos no reembolsables, menos USD 500 de penalización por cancelación, menos cualquier monto adeudado a la institución, menos los cargos por transacciones o cargos bancarios.

2. Consideraciones

a) Si una persona solicitante se retira y solicita un reembolso total (después de la finalización del segundo curso), no se devolverán ni los USD 2.500 (cargos administrativos) ni los USD 500 (penalización por cancelación).

3. Excepciones

a) La penalización por cancelación se devolverá únicamente si el retiro del programa ocurre tres meses antes de la fecha de inicio del programa y obedece a motivos atenuantes imprevistos, que incluyen condiciones de salud (física o mental) comprobadas mediante documentación válida u oficial, una emergencia familiar, limitaciones económicas y convocatorias para cumplir deberes militares.

b) No se concederá ningún reembolso a las personas estudiantes que no se incorporen al programa desde la fecha de inicio o que no presenten documentación válida o legítima para justificar su retiro del programa.

c) Se recomienda encarecidamente a las personas estudiantes que hayan obtenido créditos por cursos, pero decidan suspender sus estudios (por motivos personales, de salud o económicos) antes de la finalización del primer semestre (es decir, a finales de diciembre, en el caso de los programas regulares de maestría), que retomen sus estudios lo antes posible y antes de que transcurran los primeros dos años desde que el retiro se haga efectivo, ya sea en la modalidad en línea o presencial de la maestría. Mientras tanto, su estado figurará como "aplazamiento".

d) La UPAZ mantendrá congelado el monto de matrícula pagado (sin deducir los USD 2.500 de cargos administrativos) y lo aplicará al período de reincorporación. Las personas estudiantes que se reincorporen deberán pagar cualquier saldo pendiente del costo total de la matrícula, correspondiente al monto por pagar (ya sea el pago de la matrícula completa o el costo total de la matrícula después de la exoneración) indicado en sus Condiciones Financieras originales.

e) Si una persona estudiante retoma sus estudios después del período acordado de 2 años, el departamento académico correspondiente le informará sobre cualquier curso de "actualización" que deba realizar para obtener la totalidad de los créditos necesarios para completar el programa de maestría.

f) La UPAZ podrá aplazar la admisión de una persona estudiante y transferir el pago recibido (sin deducir los cargos administrativos) hasta por dos períodos académicos consecutivos.

g) Las personas estudiantes que no confirmen su inscripción y no se incorporen en el período al que se haya aplazado su inscripción recibirán un reembolso de cero dólares (USD 0).

h) La UPAZ exonerará del primer pago de matrícula requerido a las personas estudiantes provenientes de países con restricciones de visa pertenecientes a los grupos 1 y 2. Sin embargo, la UPAZ deberá recibir al menos los USD 2.500 de cargos administrativos (no reembolsables) antes de iniciar el trámite de visa.

i) En caso de denegación de la visa (preaprobada o de ingreso), las personas estudiantes podrán tener derecho a recibir un reembolso total del dinero recibido (menos los cargos por transacciones o cargos bancarios correspondientes al reembolso).

j) Los reembolsos de matrícula se tramitarán únicamente mediante transferencias a una cuenta bancaria en la que la persona estudiante figure como titular.
    a. Solo en casos excepcionales se podrán pagar los reembolsos directamente a la persona u organización que haya efectuado el pago de la primera cuota.
    b. No se podrán efectuar reembolsos a tarjetas de crédito ni pagos mediante giros postales.

k) Los pagos de matrícula efectuados en exceso se reembolsarán en efectivo si el monto no supera los USD 99, o mediante transferencias bancarias si el monto supera los USD 100.

l) Las personas estudiantes que incumplan los valores institucionales y respecto de quienes se compruebe que se comportan de forma inapropiada o con saña, o ambas (con violencia o brutalidad evidentes, racismo, acoso, etc.), contra alguna persona serán expulsadas de inmediato y no tendrán derecho al reembolso del dinero pagado por concepto de matrícula.

m) Los cargos administrativos (USD 2.500 o cualquier otro monto especificado en las Condiciones Financieras de la persona estudiante) no son reembolsables.